

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 502-2007-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 06 DIC. 2007

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 169-2007-MPCH, de fecha 25 de mayo del 2007, Memorándum N° 298-2007-MPCH/A, de fecha 30 de noviembre del 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, debiendo las Entidades designar al Funcionario responsable de entregar la información solicitada, así como también al responsable de elaborar el Portal de Transparencia, los mismos que deben regir su actuar a lo prescrito en los artículos 5° y 8° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establecen las obligaciones del funcionario de entregar la información y del funcionario responsable del Portal de Transparencia respectivamente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2007-MPCH, de fecha 25 de mayo del 2007, se designó a la Abogada Lizbeth Azucena Suárez Vásquez, como funcionaria encargada de brindar información y al Lic. Lucas Francisco Merino Vigil, como responsable del portal de transparencia.

Que, con Memorándum N° 298-2007-MPCH/A, de fecha 30 de noviembre del 2007, se dispone designar a la Lic. MARIA MAGDALENA MONTALDO ECHAI, como responsable de brindar información;

Estando a las atribuciones establecidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando las Visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR en vía de regularización a la Lic. MARIA MAGDALENA MONTALDO ECHAI, Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, como Funcionaria encargada de brindar información pública conforme a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a partir del 01 de agosto del 2007, y al Licenciado LUCAS FRANCISCO MERINO VIGIL, como responsable de la elaboración y actualización del portal de Transparencia.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Rentas en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20° de la Ley N° 27806 realice el cobro por el derecho requerido.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", en la página web y en lugares visibles de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas respectivamente.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 169-2007-MPCH, de fecha 25 de mayo del 2007.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los diferentes órganos de la entidad y a los empleados públicos designados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Chachapoyas

DR. PETER THOMAS LERCHE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SECRETARÍA
VICTOR M. ZAPATA SOPLA

06 DIC 2007

